República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00073** 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y revisado el tenor de literal del contrato de transacción celebrado por los extremos procesales, de conformidad a lo preceptuado por el artículo 285 del Código General del Proceso, se **aclara** el numeral 3° del auto calendado 18 de enero de 2023, en virtud del cual se decretó la terminación del presente asunto, debido a que en la cláusula décima del reseñado acuerdo no se incluyó el depósito judicial No. **4000100008357598** constituido a órdenes de este despacho por la suma de **$450.000,oo.**, resulta procedente ordenar su devolución a favor del **INSTITUTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN Y SALUD S.A.S.**

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **11** hoy **20/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA